SUBVENCIONES 2018.
NUEVAS MICROEMPRESAS "MILE"

- **Normativa reguladora**: Orden EIE/469/2016 (BOA nº 102 del 30/05/2016)
- **Convocatoria Ayudas**: BOA nº 6, del 09/01/2018
- **Entidad convocante**: Departamento de Economía, Industria y Empleo de DGA. Instituto Aragonés de Empleo.

1.- REQUISITOS para obtener la calificación de empresas "MILE".

- Empresas de **nueva creación** que inicien su actividad, que sean microempresas, que contraten personal, que cuenten con apoyo de una entidad local y que el proyecto empresarial tenga viabilidad técnica, económica y financiera.
- Haber conseguido la calificación "MILE" otorgada por el INAEM.

2.- CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

A) Por la creación de empleo estable.

Se incluyen los puestos de trabajo de los propios promotores, la contratación indefinida de trabajadores por cuenta ajena, la incorporación de socios trabajadores de Soc. Cooperativas y Soc. Laborales.

- **4.500,00 €**: con carácter general.
- **5.500,00€** personas menores de 30 años y mayores de 45 años.
- **6.500,00€** personas con discapacidad y mujeres víctima de violencia de género.

Existen supuestos que permiten aumentar la cuantía de la ayuda.

B) Subvención financiera: reducción de hasta 4 puntos del tipo de intereses de préstamos, con el máximo de 4.000€ por socio y trabajador, hasta un máximo de 60.000€.

C) Asistencia técnica y apoyo gerencial: hasta el 75% del coste de servicio con un máximo de 6.000€.

D) Contratación de expertos o técnicos cualificados: hasta el importe del salario mínimo interprofesional con 14 pagas.

3.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para solicitar las ayudas primero hay que obtener la calificación como empresa MILE. La calificación tiene una vigencia de 12 meses a contar del inicio de la actividad, fecha a tener en cuenta en el cómputo de plazos de solicitud.

- **1 mes** desde el alta en Seguridad Social (subvención A).
- **3 meses** desde la formalización del préstamo o del inicio de la actividad (subvención B).
- **12 meses** posteriores al inicio de la actividad (subvención C).
- **1 mes desde el alta en Seguridad Social (subvención D).**

Más información: Área de Desarrollo Comarca del Cinca Medio. Cl Blas Sorribas, 7 bajos, Monzón. Telf.: 974 416 826. Email: aedl@cincamedio.es